OTRAS DISPOSICIONES

LEHENDAKARITZA

4150

RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2014, del Secretario General de la Presidencia, por la que se hace pública la composición del Jurado del Premio «Realidad Social Vasca» de investigación sobre la realidad sociopolítica de Euskadi, para la convocatoria correspondiente al ejercicio 2014 y se aprueba la compensación económica a percibir por las personas que son miembros de dicho Jurado.

El Decreto 137/1996, de 11 de junio, modificado por Decreto 135/2003, de 24 de junio, crea y regula el Premio de investigación sobre la realidad sociopolítica de Euskadi. El artículo 5 del referido Decreto establece que, con objeto de proponer la adjudicación del Premio y, en su caso, de los accésit al mismo, se constituirá un Jurado cuya composición se hará pública por Resolución del Secretario General de la Presidencia, que se insertará en el Boletín Oficial del País Vasco con un mes de antelación a la publicación de la Resolución de concesión del Premio. Asimismo, en el apartado 3 del citado artículo 5, prevé que las personas que son miembros del Jurado no pertenecientes a la Administración General de la Comunidad Autónoma recibirán, en concepto de resarcimiento de gastos derivados de su actuación, una compensación económica que será aprobada anualmente por Resolución del Secretario General de la Presidencia.

En el ejercicio 2014 el Premio «Realidad Social Vasca» fue convocado por Resolución de 26 de junio de 2014, en atención a lo dispuesto en el Decreto 137/1996, de 11 de junio.

En su virtud,

RESUELVO:

Primero.– Hacer pública la composición del Jurado previsto en el artículo 5 del Decreto 137/1996, de 11 de junio:

– Presidente: D. Juan Manuel Castilla Albisu, Director de Gabinete de Estudios de la Presidencia del Gobierno-Lehendakaritza, por delegación del Secretario General de la Presidencia.

– Vocales:

D. Iñaki Martínez de Luna Pérez de Arriba, Responsable del Gabinete de Prospección Sociológica de la Presidencia del Gobierno-Lehendakaritza.

Dña. Larraitz Mendizabal Usabiaga, técnica del Gabinete de Prospección Sociológica, por delegación del Director de Gabinete de Estudios de la Presidencia del Gobierno-Lehendakaritza.

Dña. Ainhoa Novo Arbona, profesora universitaria cualificada en la materia objeto del Premio.

Dña. Patricia Campelo Martínez, profesora universitaria cualificada en la materia objeto del Premio.

Dña. Itziar Basterretxea Moreno, profesora universitaria cualificada en la materia objeto del Premio.

– Secretaria (con voz y sin voto): Dña. Ana Margarita Achurra Rodriguez, técnica del Gabinete de Prospección Sociológica de la Presidencia del Gobierno-Lehendakaritza.

Segundo.– Aprobar una compensación económica de 350 euros, en concepto de resarcimiento de gastos derivados de su actuación en el Jurado del Premio «Realidad Social Vasca» en su edición 2014, para cada una de las siguientes personas:

Dña. Ainhoa Novo Arbona, profesora universitaria.

Dña. Patricia Campelo Martínez, profesora universitaria.

Dña. Itziar Basterretxea Moreno, profesora universitaria.

Tercero.– Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 26 de septiembre de 2014.

El Secretario General de la Presidencia,
JESÚS MARÍA PEÑA MARTÍNEZ.